GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Informe metodológico estandarizado

Encuesta domiciliaria sobre Alcohol y Drogas (EDADES). Resultados en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Salud.

Unidad ejecutora

Dirección General de Salud Pública.

Participación de otros organismos

Ministerio de Sanidad.

Objetivo de la operación estadística

Proporcionar información sobre la prevalencia de consumo de alcohol y drogas en la población de 15 a 64 años y los patrones de consumo más relevantes.

Esta operación se enmarca dentro de la estadística del mismo nombre y alcance nacional promovida por el Ministerio de Sanidad a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Por tanto, las características metodológicas de la operación autonómica se derivan de las de la operación nacional.

A partir de la edición 2020, el Principado de Asturias financia una ampliación de muestra con el fin de obtener información específica, representativa y más precisa referida al ámbito autonómico.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación de muestreo.

Con carácter general, se emplea un muestreo por conglomerados trietápico sin reemplazamiento.

Las unidades de primera etapa son las secciones censales, estratificadas según tamaño de hábitat, y seleccionadas aleatoriamente. En la segunda etapa se seleccionan hogares, siguiendo un procedimiento aleatorio sistemático. Se consideran únicamente aquellos hogares familiares que son vivienda habitual (excluyéndose, por tanto, los hogares colectivos, las segundas residencias y los hogares deshabitados, así como las viviendas dedicadas a usos no residenciales).

Finalmente, en la tercera etapa, se selecciona aleatoriamente un individuo dentro de cada hogar, otorgando mayor probabilidad de selección a la población joven (15-39 años).

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Población de 15 a 64 años residente en hogares familiares en Asturias. No se considera, por tanto, la población residente en instituciones (cuarteles, conventos, cárceles, residencias de estudiantes o de ancianos, etc.), o en establecimientos colectivos (hoteles, pensiones, etc.), así como las personas sin hogar.

Unidad estadística

Persona de 15 a 64 años residente en Asturias, conforme a las especificaciones detalladas en el párrafo precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

En función de la variable estudiada, el período de referencia es uno o varios de los siguientes: alguna vez en la vida, 12 meses previos, últimos 30 días previos, y todos los días en los 30 días previos a la realización del trabajo de campo.

La estadística se lleva a cabo con periodicidad bienal.

Variables estadísticas

- Características sociodemográficas (sexo, edad, estado civil, convivencia, tamaño del hogar, nacionalidad, nivel educativo).
- Patrones temporales de consumo de drogas de comercio legal e ilegal (alguna vez en la vida, últimos 12 meses, últimos 30 días a diario) según días laborales y fines de semana.
- Cantidades consumidas de drogas de comercio legal e ilegal
- Edad de inicio al consumo de drogas de comercio legal e ilegal
- Hábitos problemáticos de consumo de drogas de comercio legal e ilegal (intoxicaciones, abuso, dependencia).
- Problemas de salud (bio-psico-social) relacionados con el consumo de drogas de comercio legal e ilegal
- Percepción del riesgo de diferentes hábitos de consumo de drogas de comercio legal e ilegal
- Disponibilidad percibida de diferentes drogas de comercio legal e ilegal
- Patrones de conducta y problemas relacionados con el juego con dinero
- Patrones de conducta y problemas relacionados con el uso de Internet

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen para el conjunto de la comunidad autónoma.

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Política de difusión

Calendario de difusión

Con carácter general, la difusión se realiza durante el año posterior a la realización del trabajo de campo, supeditada en todo caso al calendario de actuaciones de la operación nacional.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'astursalud.es'
- Sitio web 'asturiasplandrogas.wordpress.com'
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa >
 Estadísticas de Asturias

Adicionalmente, se elaboran comunicados de prensa.

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 06 016, y dentro del sector temático '06 Salud y servicios sociales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.